



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

19479 *Modificación Ordenanza Fiscal I.B.I Urbana*

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2012, la modificación del artículo 2.º, 1º, de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de 30 días a los efectos de reclamaciones.

Transcurrido el mencionado plazo sin haberse presentado ningún tipo de reclamación, se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Santa Eugènia a 4 de octubre de 2012

El Alcalde,
Guillem Crespí Sastre

